

número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.536, libro 732, folio 73, finca 41.089.

Valorada en 7.475.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana número 29 de la ronda de Santa María, número 6, cuarto A, de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.536, libro 732, folio 27, finca 41.066.

Valorada en 2.875.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 20 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.701.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1998, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pablo Balbas Pérez y doña María Yolanda Díez Teresa, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 10 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, y por tercera vez, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Primera.—Que el tipo de subasta primera es el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-005298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 5. Corresponde al piso primero, tipo B, que es el segundo a la mano derecha según se sube por la escalera, sito en la planta primera de viviendas, planta tercera natural del edificio, con acceso por el portal señalado con el número 97 de la calle Fernando de los Ríos de esa ciudad de Santander. Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros 69 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva 68 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Norte, caja de ascensor, descanso de escalera y piso tipo A de su misma planta y portal; al sur, patio que sirve de cubierta al local número 2 de este edificio; al este, caja de ascensor, terreno sobrante de edificación y piso tipo C de su misma planta y portal, y al oeste, terreno sobrante de edificación y piso tipo B de su misma planta, correspondiente al portal número 2.

Representa en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico de que forma parte la cuota del 0,152 por 100 y con relación al edificio de que también forma parte, la cuota del 2,061 por 100.

Forma parte de un bloque de viviendas denominado «Deva», el cual forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Unidad Residencial Los Ríos», sector sur, e identificado este bloque con los números 97 y 99 de la calle Fernando de los Ríos, de esta ciudad de Santander.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, libro 700, de la Sección 1.ª A, folio 171, finca 57.639, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: 7.811.691 pesetas.

Dado en Santander a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.763.

## TOLEDO

### Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 431/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra doña Mariana Flores González y don Sebastián Ruiz Collado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 21 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes citado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de la tercera el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica-tierra monte de secano e indivisible, en el pago de La Isljuela, en término de Andújar, con cabida de 89 áreas, que linda: Al norte, con finca de esta misma procedencia de don Félix Delgado Esteban; al sur, con la finca de la viuda de don Antonio Puentes; al este, con carril de la finca total que le separa de fincas de don Pedro Gómez Jiménez y don Manuel de la Paz Calatrava, y al oeste, con resto de la finca matriz. se ha construido una casa unifamiliar de una sola planta, que se compone de porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina con despensa, cuatro dormitorios y cuarto de baño, y ocupa una extensión superficial construida de 119 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 90 decímetros cuadrados, que linda por todos sus puntos cardinales con la parcela donde se halla anclada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.759, libro 438, folio 46, finca número 24.467. Tasada, a efectos de subasta, en 5.535.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra monte de secano y legalmente indivisible, en el pago de La Isljuela, del término municipal de Andújar, con cabida de 89 áreas, que linda: Al norte, con el callejón del pago que la separa de finca de los herederos de don Francisco Serrano; al sur, con otra fracción segregada de don Eufasio Delgado Bravo; al este, con carril de la finca matriz que la separa de otra fracción de la finca matriz que la separa de otra fracción de don Pedro Gómez Jiménez y otra de don Manuel de la Paz Calatrava, y al oeste, con finca de don Manuel García Moral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.759, libro 438, folio 45, finca número 24.466. Tasada, a efectos de subasta, en 623.000 pesetas.

3. Rústica. Parcela procedente de la suerte quinta de las nueve en que se dividió la Casería de Santa Isabel, término de Marmolejo (Jaén), con la extensión superficial de 1 hectárea 46 áreas 98 centiáreas, dedicadas al cultivo del olivar, que linda: Al norte, más de doña Angelina y doña Ana María Solís Rodríguez; al este, con la suerte sexta de doña Juana Pérez Castro; sur, el camino de la Hacienda de los Mártires, y al este, con finca de esta misma procedencia, adjudicada a don Francisco Flores González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.855, libro 185, folio 43, finca número 10.498. Tasada, a efectos de subasta, en 7.980.000 pesetas.

4. Urbana. Número 37. Vivienda unifamiliar número 37, del complejo residencial urbanístico, sito en las calles Valdeyernos, avenida Via Tarpeya y Estenilla, en las parcelas M-75 y M-76 del polígono «Santa María de Benquerencia», en término municipal de Toledo. Consta de: Planta semisótano, distribuida en garaje y escalera de acceso a planta baja. Ocupa una superficie construida de 69 metros 9 decímetros cuadrados. Planta baja: Distribuida en salón-comedor, vestíbulo, aseo, estar, cocina, porche y escalera de acceso a las plantas semisótano y alta. Ocupa una superficie construida de 69 metros 9 decímetros cuadrados. Planta alta: Distribuida en cuatro dormitorios, distribuidor, baño y escalera de acceso a la planta baja. Ocupa una superficie construida de 69 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene además, sobre rasante, en su parte delantera, un trozo de terreno de 35 metros 95 decímetros cuadrados de superficie, que se destina a jardín, y rampa de acceso al garaje, y en su parte trasera dispone también de un trozo de terreno de 45 metros cuadrados de superficie destinado a patio-jardín. Linda: Por su frente, viales de la urbanización; derecha, viales de la urbanización; izquierda, finca número 38, y fondo, finca número 31. Cuota de participación: En relación al valor total del conjunto, 1 por 100. Tiene como anejo inseparable «ob rem», en la zona común del complejo destinada a piscina, viales de acceso a las viviendas y zonas de servicios